

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)

ASIGNATURA : Teoría y Filosofía del Derecho (3672)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA

EMAIL: masendin@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 18:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Salamanca*)
- Doctorado: Derecho (2002)
- Doctorado: Filosofía (2019)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (He impartido docencia en todos los niveles (grado, master y doctorado) mayoritariamente en la Universidad Europea de Cervantes, pero también durante algún tiempo en la Universidad de Salamanca y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (He publicado más de diez monografías y numerosos trabajos en revistas especializadas y obras colectivas, sobre diferentes materias de Derecho administrativo, Filosofía del Derecho y Filosofía)

OTROS DATOS CV :

Acreditado como Titular de Universidad ANECA, Investigador Principal del Grupo COLISEP, Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho administrativo.

Coordinador de la Asesoría jurídica Académica UEMC desde el 2007 hasta el 2010. Del año 2010 al 2012, fue Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado UEMC. Durante los años 2022 a 2023 ha sido director del Aula de cine y derechos humanos. En la actualidad es Coordinador del Grado en Derecho UEMC y del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura UEMC.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC1 - Competencia para la comprensión del fenómeno jurídico. Conocer y comprender la transcendencia y funcionalidad del derecho en la vida social, su evolución a lo largo de la historia y su contribución al desarrollo social, la paz social y la convivencia.
- GC2 - Competencia de capacidades jurídicas estructurales. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente la teoría de la norma jurídica y de ordenamiento jurídico, de la interpretación y aplicación del derecho y de la validez e invalidez de las normas jurídicas, estando capacitado para desarrollar tareas de tramitación de procedimientos y procesos de aplicación del Derecho o la realización de funciones de asesoramiento o consulta jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO1.1 - Conocer cuáles son las funciones esenciales que el derecho cumple en la vida social.
- CO1.4 - Conocer cuáles son los rasgos esenciales que definen lo jurídico y los elementos que lo diferencian de la moral, la política, la economía, etc.
- CT1.1 - Desarrollar capacidad crítica que le permita enjuiciar razonadamente los problemas sociales y sus implicaciones jurídicas.
- CT1.2 - Desarrollar capacidad para elaborar un discurso basado en razonamientos sólidos, que le permitan defender eficazmente su posición en una materia y valorar y rebatir las posiciones de otros.
- CT1.3 - Asumir un alto grado de empatía respecto a las consecuencias negativas derivadas de una deficiente regulación jurídica.
- HD1.1 - Elaborar un juicio crítico sobre la efectividad de un ordenamiento jurídico para cumplir su función en la sociedad, proponiendo medidas y líneas de evolución para mejorar su eficacia.
- HD1.4 - Distinguir el carácter jurídico o no de una cuestión social determinada y su grado de vinculación con otras ramas de conocimiento como la moral, la economía o la política.
- SC1.1 - Ser consciente de la importancia del derecho para el funcionamiento regular de la sociedad y sus instituciones.
- SC1.4 - Diferenciar con claridad lo puramente jurídico de otras ramas de conocimiento vinculadas como la moral, la política, la sociología o la economía.
- CO2.1 - Conocer las reglas y principios que informan el ordenamiento jurídico y en particular el sistema de fuentes del derecho y los criterios de resolución de conflictos normativos.
- CO2.2 - Conocer la teoría de la norma jurídica y sus implicaciones prácticas.
- CO2.3 - Conocer la teoría de la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico y sus implicaciones prácticas.
- CO2.4 - Conocer la teoría de la validez de las normas y sus implicaciones prácticas.
- CT2.1 - Desarrollar una alta capacidad analítica para la resolución de problemas planteados por la vida social.
- CT2.2 - Desarrollar amplias habilidades de argumentación, que le permiten exponer y plantear soluciones a problemas prácticos de la vida real.
- CT2.3 - Desarrollar habilidades de gestión eficaz, que le permiten tramitar exitosamente procesos y procedimientos.
- HD2.1 - Aplicar a un caso concreto el sistema de fuentes del derecho y los criterios de resolución de conflictos normativos, calificar jurídicamente un supuesto práctico concreto y determinar el régimen jurídico positivo que lo regula y los principios que lo informan.
- HD2.2 - Analizar y resolver problemas prácticos derivados de la teoría de la norma jurídica.
- HD2.3 - Interpretar y aplicar un régimen jurídico determinado a un supuesto práctico concreto, y lo argumenta jurídicamente, de manera escrita y verbal.
- HD2.4 - Plantear, tramitar o resolver un procedimiento o proceso de impugnación de una disposición jurídica o acto jurídico determinado.
- SC2.1 - Dominar la estructura esencial del ordenamiento jurídico, con capacidad para calificar un caso práctico como propio de una concreta rama del ordenamiento jurídico y determinar los procedimientos administrativos y procesos judiciales aplicables y las autoridades u órganos jurídicos ante los que plantearlos.

- SC2.2 - Asumir las notas definitorias y rasgos estructurales de las normas y principios jurídicos, con capacidad para aplicarlos a supuestos jurídicos concretos.
- SC2.3 - Ser consciente de las implicaciones y elementos definitorios de los procedimientos de interpretación y aplicación del derecho, con capacidad para llevarlos a la práctica en casos concretos y de elaborar argumentaciones jurídicas bien razonadas y fundamentadas.
- SC2.4 - Ser consciente de las implicaciones y elementos definitorios de los procedimientos de valoración y declaración de la validez de las disposiciones jurídicas, teniendo capacidad de tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales de invalidez de normas o actos jurídicos.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Teoría y la Filosofía del Derecho, perteneciente a la materia de Ciencias Jurídicas Básicas, tiene como objetivo estudiar el concepto del Derecho y sus instituciones. La perspectiva teórica y general con que esta asignatura aborda los principales problemas que giran en torno a la norma jurídica y a el ordenamiento jurídico, como manifestación y materialización del Derecho dentro de un Estado moderno, pretende contribuir a que el estudiante del Derecho comprenda el fenómeno jurídico desde una perspectiva científica, ello con el fin último de que los futuros juristas adquieran las herramientas que le permitan resolver eficazmente los casos, cuestión que sólo es posible cuando el operador jurídico cuenta con una sólida preparación teórica y doctrinal.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Concepto de Derecho.

Relaciones entre Derecho y moral. Derecho seguridad jurídica y Justicia.

La norma jurídica. El ordenamiento jurídico.

Interpretación y aplicación del Derecho.

Iusnaturalismo. Positivismo. Realismo jurídico. Dworkin y el Neoconstitucionalismo. Derecho y argumentación jurídica.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos
- **Recursos interactivos :** Simulaciones y modelos
- **Otros recursos:** Apuntes de la asignatura

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Temario:

Tema 1. Concepto de Derecho.

Tema 2. Relaciones entre Derecho y moral. Derecho seguridad jurídica y Justicia.

Tema 3. La norma jurídica. El ordenamiento jurídico.

Tema 4. Interpretación y aplicación del Derecho.

Tema 5. Iusnaturalismo. Positivismo. Realismo jurídico. Dworkin y el Neoconstitucionalismo. Derecho y argumentación jurídica.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Sendín García, Miguel Ángel (2023): Interpretación jurídica e interpretación del Derecho por la

Administración. Comares. ISBN: 9788413696324

- Sendín García, Miguel Ángel (2021): El derecho en una sociedad conectada. El conflicto entre positivismo y iusnaturalismo en los tiempos del COVID. Uemc. ISBN: 978-84-120614-6-8
- Miguel Ángel Sendín García (2023): Hermenéutica filosófica y Derecho. Olejnik. ISBN: 978-956-407-374-3

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la resolución en clase del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico por el alumno, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 3, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning). Los alumnos deberán asistir a las Jornadas previstas como actividad académica complementaria y realizar la actividad prevista para su evaluación.

2º Semanas 8-14: se estudiarán los temas 4-5, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test). Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico.

4º. Semana 15. Realización de la prueba objetiva y recuperación de la prueba de respuesta corta y práctica.

5º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en dicho caso ser objeto de un uso ético, responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no válido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio).

En caso de que surjan dudas sobre un uso inapropiado de IA se aplicaran medidas para confirmar un uso correcto,

como: defensas orales.

Tutorías académicas grupales

Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba de respuesta corta								X								X	X	Pruebas escritas:40%	X	
Prueba caso práctico Prueba caso práctico Consiste en la resolución de un caso similar a los realizados en clase, pero que se realizará como una prueba escrita en el aula. Comprende la presentación del informe sobre la actividad académica complementaria, con un valor del 5 %												X				X	X	Pruebas orales:5% Ejecución de prácticas:15%	X	
Prueba objetiva															X	X	X	Pruebas escritas:40%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de lastres actividades en las que se plasma elsistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas. En concreto esas actividade sserán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 40 %:
 - Prueba objetiva (test): con una valoración del 40 %.
 - Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Esta prueba comprende también la presentación en una discusión en grupo de un informe sobre las Jornadas previstas cómo actividad complementaria, que tendrá la valoración de un 5 % de la nota correspondiente al caso práctico.

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18. La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando, habiendo superado lastres pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas. En caso de no haber superado alguna de las pruebas y obtener un nota ponderada mayor a cinco, el alumno será calificado como suspenso (4.5). Las pruebas aprobadas no se pueden volver a realizar.

Aspectos comunes respecto a la evaluación ordinaria y extrordinaria

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final. Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

Los alumnos que no hayan asistido a las Jornadas propuestas como actividad académica complementaria deberán preparar el informe individualmente sobre el tema y materiales propuestos por el profesor.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se guarda, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes.

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final. Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	80 %	5 %	15 %	0 %